

Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano Reordenación Territorial de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL	ERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÀMITE O SERVICIO				
Revalidación en el Padrón de Contratistas			Revalidación en el Padrón de Contratistas			
ORGANISMO			HOMOCLAVE			
Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial de Baja California			BC-SIDURT-004			
DESCRIPCIÓN			TIPO TYS			
Revalidación en el padrón de contratistas a personas físicas o morales interesadas en la convocatoria y contratación de la obra pública y de sus servicios relacionados con la						
			¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?			
misma, del Estado o Mur Nacionales con domicilio California.	nicipios de Baja	California y	Al requerir su revalidación			
¿QUÉ OBTIENE?			¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?			
Revalidación			Representante Legal Interesado			
TIPO COSTO			VIGENCIA			
Variable			1 AÑO			
соѕто	совто			PLAZOS		
Artículo 19. Vi por el alta en el padrón de contratistas y proveedores con vigencia anual, a quien lo solicité: A) por el alta o su renovación anual LUGARES DE PAGO Recaudación						
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS			CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS			
SI			1			
AFIRMATIVA FICTA			REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN			
NO			NO			
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR						
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSA	BLES	DÍA SEMANA	HORARIO	
Dirección Inversión		Carlos César Esquiv	Contratación	Lunes	08:00 A 15:00	
Sectorial, Programación	EXT 8152	Jefe de Licitación y de Obras		Martes	08:00 A 15:00	
Presupuestal Y Administración De	ministración De 686 558 1000			Miércoles	08:00 A 15:00	
Obras - Calle G, Segunda				Jueves	08:00 A 15:00	
Seccion, 510, Mexicali 21100				Viernes	08:00 A 15:00	

FUNDAMENTOS

Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California, ART.Artículo(s): 29, Estatal

Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Baja California, ART.Artículo(s): 23, Estatal

ESCENARIOS

Contratista

REQUISITOS INTANGIBLES

Pago por concepto de revalidación (según la Ley de Ingresos del Estado vigente).

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Los demás documentos que el propio interesado considere pertinentes	NO
Solicitud escrita de revalidación	SI
Llenado de formato, PADR2, PADR3, PADR4, PADR5, y PADR6	NO
Manifestación escrita de no existir modificaciones a los documentos presentados en su solicitud de revalidación	NO
Copia de la última declaración anual de impuesto federales correspondiente al año anterior; y/o alta en el SAT (si es de nueva creación)	NO
Copia de la constancia de la situación físcal expedida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California, con una antigüedad máxima de 15 días naturales antes de la fecha de la solicitud de revalidación	NO

PASOS POR MODALIDAD

Mixto

[°] Se entrega a la dirección de inversión sectorial, programación presupuestal y administración de obras de sidurt la documentación solicitada

[°] Revisión técnica de la documentación (plazo de 1 a 15 días hábiles)

[°] Si la resolución no es favorable se le comunica al usuario

[°] Si la resolución es favorable se entrega el documento para efectuar el pago de la revalidación en recaudación de rentas del estado

[°] Con la copia del pago se entrega su revalidación